



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

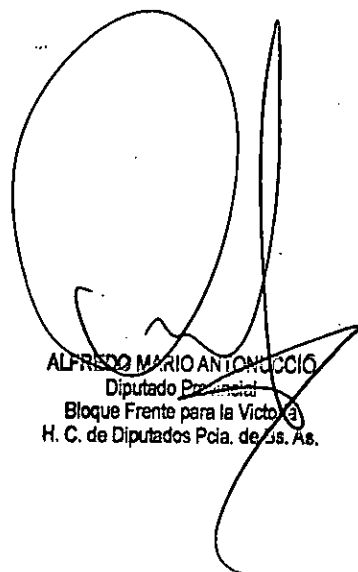
Artículo 1º: Institúyese el día 16 de junio de cada año como “Día de la Vergüenza”.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Cultura y Educación procederá a incorporar a los programas educativos la enseñanza de la importancia de la fecha, tendiente a crear conciencia en cuanto a la importancia de los sucesos históricos que sucedieron en nuestro país.

Artículo 3º: Invitase a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


LUIS FERNANDO NAVARRO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.


ALFREDO MARIO ANTONUCCIO
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


FERNANDA RAVERTA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




FUNDAMENTOS

El presente proyecto propone la instauración el día 16 de junio de cada año del Día de la Vergüenza y tiene por objeto la toma de conciencia y la difusión acerca de un suceso que enluto a todo nuestro país como fue el bombardeo a la Plaza de Mayo de la ciudad de Buenos Aires el día 16 de junio de 1955 que teniendo por objeto terminar con la vida del Presidente constitucional de nuestro país General Juan Domingo Perón, y fracasando en su intento, causo la muerte de gran cantidad de hombres, mujeres y niños que se vieron sorprendidos por una lluvia de bombas arrojadas desde los aviones pertenecientes a la aviación naval

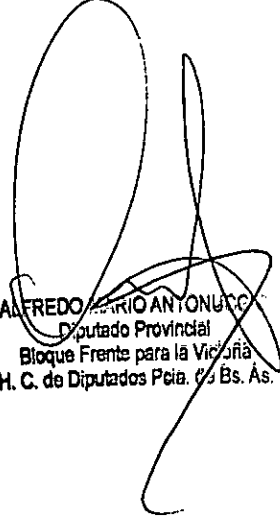
Este bombardeo contra las autoridades democráticamente elegidas y contra una población civil indefensa constituyo un intento más de acabar con el gobierno democrático que estaba al frente de nuestra nación, convirtiéndose en un antecedente de los sucesos ocurridos en septiembre del mismo año que finalmente derrocaron al Presidente Perón.

Es un deber fundamental del Estado la difusión de los hechos sucedidos en nuestra patria para que las generaciones futuras conozcan sobre nuestra historia y en particular sobre aquellos hechos que fueron desencadenantes de tanta violencia y discordia entre compatriotas.

Es por estos fundamentos que solicito a los Señores Legisladores que acompañen con su voto este proyecto.



LUIS FERNANDO NAVARRO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



ALFREDO MARIO ANTONUCCI
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.



FERNANDA RAVERTA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.